FUNDACIÓN TECNOGLASS ESWINDOWS Estados financieros

31 de diciembre de 2020

Informe del revisor fiscal

A los señores miembros del consejo de fundadores de Fundación Tecnoglass Eswindows

30 de marzo de 2021

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros separados adjuntos de Fundación Tecnoglass Eswindows, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y por las políticas de control interno que la gerencia consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha valoración, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

A los señores miembros del consejo de fundadores de Fundación Tecnoglass Eswindows

30 de marzo de 2021

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Fundación Tecnoglass Eswindows al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Fundación durante el año 2020 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que están en su poder.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2020 la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

A los señores miembros del consejo de fundadores de Fundación Tecnoglass Eswindows

30 de marzo de 2021

Otros asuntos

Los estados financieros al año terminado el 31 de diciembre de 2019, se presentan exclusivamente para fines de comparación, dichos estados financieros fueron auditados y no presentan salvedades sobre los mismos.

Ricardo Avila Merlano

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 133429-T

Informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones del Consejo de Fundadores y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación y de terceros en poder de la Fundación.

A los señores miembros del consejo de fundadores de Fundación Tecnoglass Eswindows

30 de marzo de 2021

Descripción del asunto principal

En desarrollo de mis funciones como Revisor Fiscal de la Fundación Tecnoglass Eswindows y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 2 del Código de Comercio, me es requerido informar al consejo de fundadores si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 en la Fundación hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Fundación, las actas del consejo de fundadores y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Fundación consideren necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de los terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones del consejo de fundadores.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Gerencia debe aplicar ciertos juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Gerencia seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Fundación se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorreción material debido a error o fraude y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de la gerencia de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del consejo de fundadores y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la gerencia de la Fundación para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de información aceptadas en

Colombia. Estas normas requieren que cumplan con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados es los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de la gerencia de la Fundación, de los estatutos y las órdenes o instrucciones del consejo de fundadores, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en poder de la Fundación al 31 de diciembre de 2020 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de la gerencia no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de consejo de fundadores y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el Marco Integrado de Control Interno.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2020. Los procedimientos incluyen:

- a) Revisión de los estatutos de la Fundación, con el fin de establecer si los actos de los administradores se ajustan a las decisiones de consejo de fundadores y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación y los de terceros que están en su poder.
- b) Indagaciones con la gerencia sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Fundación durante el período cubierto y validación de su implementación.
- c) Comprensión sobre como la Fundación ha respondido a los riesgos emergentes del sistema de información.
- d) Comprensión y evaluación de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Fundación y operan de manera efectiva.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la gerencia.

Concepto

Con base en la evidencia obtenida en el trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, mi concepto, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, los actos de la gerencia de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales.

Este informe es emitido con destino a los señores miembros del Consejo de fundadores de la Fundación Tecnoglass Eswindows para dar cumplimiento a los establecido en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a terceros.

Ricardo Avila Merlano Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 133429-T

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE FUNDACIÓN TECNOGLASS ESWINDOWS

A los señores miembros de Consejo de Fundadores de Fundación Tecnoglass Eswindows.

30 de marzo de 2021

Los suscritos representante legal y contador de Fundación Tecnoglass Eswindows certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Fundación Tecnoglass Eswindows al 31 de diciembre de 2020 y 2019 existen a esas fechas y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos realizados por Fundación Tecnoglass Eswindows durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos a esas fechas representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables compromisos económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de Fundación Tecnoglass Eswindows al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

 e) Todos los hechos económicos que afectan Fundación Tecnoglass Eswindows han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Cristina Posada Dieppa Representante Legal

Juán Carlos Orozco Manotas

Contador

Tarjeta Profesional No. 94240-T

FUNDACIÓN TECNOGLASS ESWINDOWS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2020	2019
ACTIVOS			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	157,967	291,498
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar	7	719,602	570,736
Activos no financieros	8	39,687	1,597,246
Total activo		917,256	2,459,480
PASIVOS			
Obligaciones financieras	9	907,182	1,500,000
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	10	100,795	176,395
Pasivos laborales		23,267	11,334
Otros pasivos no financieros		627,759	495,161
Total pasivo		1,659,003	2,182,890
PATRIMONIO			
Excedentes (Déficit) acumulados		(741,747)	276,590
Total del patrimonio		(741,747)	276,590
Total del pasivo y del patrimonio		917,256	2,459,480

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Cristina Posada Dieppa Representante Legal

Juan Carlos Orozco Manotas

Ćontador

Tarjeta Profesional No. 94240-T

Ricardo Avila Merlano

Revisor Viscal

Tarjeta Profesional No. 133429-T
(Ver opinión adjunta)

FUNDACIÓN TECNOGLASS ESWINDOWS ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

		Año termina dicien	•
	Notas	2020	2019
Ingresos por donaciones	12	9,027,048	6,893,723
Ejecuciones	13	(9,459,749)	(5,315,579)
		(432,701)	1,578,144
Gastos de administración	14	(453,006)	(370,131)
Costos financieros	15	(126,314)	(32,675)
Otros egresos	16	(90,877)	(49,122)
Otros ingresos		84,561	9,552
Excesos (Déficit) antes de impuesto sobre la renta		(1,018,337)	1,135,768
Provisión de impuestos sobre la renta	11	-	-
Excesos (Déficit) del ejercicio		(1,018,337)	1,135,768

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Cristina Posada Dieppa Representante Legal

Juan Carlos Orozco Manotas Contador

Tarjeta Profesional No. 94240-T

Ricardo Avila Merlano Reylsor Fiscal Tarjeta Profesional No. 133429-T (Ver opinión adjunta)

FUNDACIÓN TECNOGLASS ESWINDOWS ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Excedentes sin destinación especifica	Excedentes con destinación especifica	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2019	(859,178)	-	(859,178)
Excesos (déficit) de ingresos sobre gastos año	1,135,768	-	1,135,768
Saldo al 31 de diciembre de 2019	276,590	-	276,590
Excesos (déficit) de ingresos sobre gastos año	(1,018,337)	-	(1,018,337)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(741,747)	-	(741,747)

Las petas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Cristina Posada Dieppa Representante Legal

Juan Carlos Orozco Manotas

Contador

Tarjeta Profesional No. 94240-T

Ricardo Avila Merlano)

Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 138429-T
(Ver opinión adjunta)

FUNDACIÓN TECNOGLASS ESWINDOWS ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Año terminado el	
	31 de diciembre	
	2020	2019
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
(Déficit) Excesos de ingresos sobre gastos año	(1,018,337)	1,135,768
Ajustadas por:		
Provisión de impuesto de renta corriente	-	-
Cambios en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar	(148,866)	(99,033)
Activos no financieros	1,557,559	(1,528,317)
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	(75,600)	519
Pasivos laborales	11,933	(1,544)
Otros pasivos no financieros	132,598	272,941
Efectivo neto generado (utilizado) en las actividades de operación	459,287	(219,666)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	••	
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Adquisición de obligaciones financieras	-	1,500,000
Disminución de obligaciones financieras	(592,818)	(1,183,898)
Efectivo neto (utilizado) generado por las actividades de financiación	(592,818)	316,102
(Disminución) incremento neto del efectivo y equivalentes de	(133,531)	96,436
efectivo Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año		
	291,498	195,062
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	157,967	291,498

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Cristina Posada Dieppa Representante Legal

Juan Carlos Orozco Manotas Contador

Tarjeta Profesional No. 94240-T

Ricardo Avila Merlano Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 133429-T (Ver opinion adjunta)

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Fundación Tecnoglass Eswindows (la Fundación) es una entidad sin ánimo de lucro que fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas mediante acta del 18 de julio de 2005 e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 12 de septiembre de 2005 bajo el número 14.475 del libro respectivo.

El objeto social de la entidad es realizar actividades de bienestar social, dentro del marco de la estrategia del grupo empresarial Tecnoglass, cuyo enfoque poblacional serán los colaboradores del grupo, las comunidades del área de influencia y la sociedad civil en general. El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Barranquilla. El término de duración de la Fundación es indefinido.

Efectos del Covid-19

Intervención social:

Con el fin de contrarrestar las consecuencias sociales y económicas a causa de la pandemia del virus del Covid-19 y en el marco de la estrategia de Intervención Social Integral, La Fundación Tecnoglass Eswindows durante el año 2020 desarrolló diversas actividades y programas de apoyo a las poblaciones más vulnerables de su área de influencia.

Dentro de las acciones más importantes de apoyo, se encuentran la adopción de tres barrios (Siape, las Flores, Urbanización La Playa), entregando mercados semanales; la compra de alimentos directamente a productores para ser entregados en más de cincuenta barrios; se realizaron campañas de prevención y autocuidado; entre otras iniciativas evidenciadas en el Informe de Gestión elaborado por la Gerencia de la Fundación.

Normatividad tributaria:

Plazos para presentar declaraciones: El Decreto 520 del 6 de abril de 2020, modifico los plazos para la presentación de las declaraciones y el pago de los impuestos en el año 2020. Este pago se realizará de acuerdo con los últimos dígitos del NIT.

Actualización del registro web Régimen Tributario Especial ("RTE"): La actualización del registro web de los contribuyentes pertenecientes al RTE se podrá realizar a más tardar el 30 de Junio del año 2020. Adicionalmente, la reunión del órgano de dirección que aprueba la destinación del excedente podrá celebrarse antes del 30 de junio del año 2020, para el año calendario 2020 (que ordinariamente debía hacerse antes del 31 de marzo).

Exención del Iva y Gravamen a los Movimiento Financieros ("GMF"): De acuerdo con el Decreto 530 del 8 de abril de 2020, Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha establecido que estará que estarán exentos transitoriamente del GMF los retiros de cuentas corrientes y/o ahorro que realicen las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al RTE.

Decreto 545 del 13 de abril de 2020: El 13 de abril de 2020 la Presidencia de la República expidió el Decreto 545, por el cual se suspende temporalmente la exigencia del requisito formal de insinuación, aplicable a las donaciones que excedan de 50 (SMLV) (para el 2020 \$43.890.150), establecido en el inciso primero del Artículo 1458 del código civil.

La medida solo espera respecto de las donaciones que tengan como finalidad superar o mitigar la crisis generada por la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, que fue declarada en el territorio nacional, en consecuencia de los últimos requisitos que deberán cumplir para las donaciones es que el donante y el donatario tengan plena capacidad, que el acto no se realice en contravención de ninguna disposición legal, y que se cumpla con las formalidades para la transferencia del derecho de dominio de los vienen objeto de donación.

Normatividad Corporativa

En materia de derecho corporativo, encontramos que para las entidades sin ánimo de lucro resultan aplicables el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 y el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020.

El Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 reglamentó parcialmente el Artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en cual regula las reuniones no presenciales (virtuales) de los órganos sociales. El aspecto más relevante de este decreto es que permite a los órganos de gobierno de las entidades sin ánimo de lucro (asambleas generales, juntas directivas, consejos superiores, consejos directivos, etc.), realizar reuniones no presenciales aún si éstas no están expresamente previstas en sus estatutos.

Normatividad laboral

Circular externa No. 021 del Ministerio de Trabajo (17 de marzo de 2020): Lineamientos para proteger el empleo y la actividad productiva de acuerdo con las siguientes medidas:

• Trabajo en casa: los empleadores podrán autorizar que sus trabajadores prestes sus servicios desde sus casas, sin que el ministerio exija el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1221 de 2008.

- Teletrabajo: el empleador podrá implementar la figura de teletrabajo, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios, utilizando como soporte las tecnologías del la información y la comunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio especifico de trabajo. Para implementar el teletrabajo deben acatarse las disposiciones establecidas en el Capítulo 5 del Titulo 1 de la Parte 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Jornada laboral flexible: consiste en la facultad del empleador de reducir o ampliar la jornada laboral establecida dependiendo de las necesidades del servicio, sin lugar a recargo por trabajo suplementario u horas extras, teniendo como mínimo 4 horas continuas de trabajo y como máximo 10 horas diarias, sin exceder en ningún caso el límite de 48 horas semanales.

Decreto 558 de 2020 (15 de abril de 2020): A través del cual el Gobierno Nacional dio a conocer las medidas para (i) disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones durante los meses de abril y mayo: y (ii) proteger a los pensionados que se encuentren bajo modalidad de retiro programado.

- a) Pago parcial del aporte al Sistema General de Pensiones:
 - Los empleadores del sector público y privado, y los trabajadores independientes que opten por este alivio, realizarán un aporte del 3% al Sistema General de Pensiones, para los periodos de abril y mayo 2020, que a su vez deberán ser pagados en mayo y junio del mismo año. Para tal fin, la Planillo integrada de liquidación de Aportes (PILA) será modificada temporalmente.
 - Dicha cotización del 3% será distribuida en un 75% a cargo del empleador, y en un 25% a cargo del trabajador, mientras que los independientes pagaran el 100% de sus aportes.
 - El Ingreso Base de Cotización ("IBC") seguirá siendo el establecido en las normas vigentes, y deberá ser el que reporta para hacer el pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Resolución 666 de 2020 (24 de abril de 2020) - Protocolo General de Bioseguridad:

Mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el protocolo de Bioseguridad, que deben implementar todos los sectores económicos, diferentes al sector Salud. Dentro de las principales obligaciones del empleador o contratantes de destacan las siguientes:

Propósito

Controlar y disminuir el riesgo de contagio y propagación de la infección respiratoria aguda (IRA) en la población trabajadora de la Fundación Tecnoglass Eswindows, contratistas, proveedores, voluntarios y visitantes, mediante la implementación de estrategias técnico-administrativas de preparación, prevención y detección temprana.

Medidas de Bioseguridad:

Las medidas que de han establecido para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- · Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de los elementos de protección personal

2. BASES DE PREPARACIÓN

Los estados financieros de la Fundación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015; y otras disposiciones legales definidas por las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

2.1. Presentación de estados financieros

La Fundación tiene definido por estatutos efectuar corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre de cada período.

3. POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

3.1. Transacciones en moneda extranjera

3.1.1. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Fundación ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

3.1.2. Transacciones y saldos

Las transacciones en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que se relacionan con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en '(costos)/ingresos financieros'. Todas las demás ganancias o pérdidas en monedas extranjeras se presentan en el estado de resultados en 'otros (gastos)/ingresos, netos'.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se muestran en los préstamos como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

3.3. Instrumentos financieros

3.3.1. Activos y pasivos financieros

3.3.1.1. Clasificación

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho a recibir o entregar en el futuro.

3.3.1.2. Reconocimiento y medición

Los activos y pasivos financieros se reconocen en la fecha de la negociación y son medidos al precio de la transacción incluyendo los costos de transacción.

En el reconocimiento inicial, la Fundación valora los activos financieros a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se mide a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de las transacciones de activos financieros que se miden valor razonable con cambios en resultados se contabilizan directamente en la cuenta de resultados.

Posteriormente, la Fundación mide los instrumentos de deuda al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a) El importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo o pasivo financiero.
- Mas o menos la amortización acumulada, utilizando el método de interés efectivo, de cualquier diferencia entre el valor del reconocimiento inicial y al vencimiento.
- c) Menos cualquier reducción por deterioro o incobrabilidad.

3.3.1.3. Baja de activos financieros

Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo del activo financiero expiran o la Fundación ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

3.3.1.4. Compensación de instrumentos financieros

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Fundación tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.3.1.5. Deterioro o incobrabilidad del valor de los activos financieros

La Fundación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro o incobrabilidad de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado o es incobrable y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

3.4. Deuda

Las deudas se reconocen inicialmente al precio de transacción. Posteriormente, los préstamos se expresan al costo amortizado. El gasto por intereses se reconoce con base en el método de interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Las deudas se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Fundación tenga una obligación incondicional de diferir la liquidación del pasivo a por lo menos 12 meses después de la fecha de reporte.

3.5. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.6. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

3.7. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar corresponden al desarrollo de convenios, y contribuciones que se reconocen cuando el donante hace una promesa para aportar a la Fundación que es, en esencia, incondicional; las cuentas por cobrar no tienen intereses al final de cada periodo sobre el que se informan, los importes de los deudores y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables.

3.8. Reconocimiento de ingreso

Los ingresos se derivan principalmente de donaciones recibidas por convenio suscrito con las Compañías Tecnoglass S.A.S y C.I. Energía Solar S.A.S, de aportes realizados por los empleados de ambas Compañías a través del programa de Voluntariado y donaciones recibidas de otros terceros para el apoyo, sostenimiento y desarrollo del objeto social de la Fundación, sin que ello implique una destinación especifica en su uso.

La Fundación reconoce el ingreso cuando el importe del ingreso puede ser medido confiablemente; es probable que los beneficios económicos futuros entraran a la Fundación.

3.8.1. Donaciones

Corresponden a todos aquellos ingresos provenientes de terceros que a título gratuito se entregan a Fundación Tecnoglass Eswindows para que esta desarrolle su objeto social sin que ello implique una destinación especifica en su uso; comprende una única obligación de desempeño y son reconocidos en un momento del tiempo.

Las donaciones que se reciben con una destinación específica deben registrarse en el activo contra un pasivo (ingreso recibido para tercero) y en la medida que estos se vayan ejecutando se disminuyen tanto el activo como el pasivo.

3.8.2. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo.

3.9. Egresos

La Fundación reconoce sus egresos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de forma sistemática y en el período contable correspondiente, independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros. Comprende los gastos efectuados para la ejecución del objeto social y sus actividades meritorias, incluyendo los gastos de la operación de la Fundación.

3.10. Beneficios a los empleados

La Fundación no cuenta con un plan de pensión, ni participaciones en las utilidades, auxilios o gratificaciones económicas posteriores a la relación contractual, o cualquier otro beneficio de largo plazo.

Los beneficios económicos otorgados por mera liberalidad son reconocidos en el corto plazo en la cuenta de resultados del ejercicio en el cual se incurre. La Fundación proporciona beneficios a sus empleados de acuerdo con las leyes laborales colombianas: sueldos y salario, aportes a la seguridad social, permisos remunerados, incapacidades por enfermedad, prestaciones sociales, parafiscales y otros beneficios, los beneficios a los empleados no dan lugar a ninguna responsabilidad a largo plazo.

3.10.1. Beneficios por terminación de contrato

Corresponden a pagos que tiene que realizar la Fundación procedentes de una decisión unilateral de la Fundación de terminar el contrato o por una decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios de la Fundación a cambio de la finalización del contrato de trabajo. De acuerdo con la legislación colombiana dichos pagos corresponden a indemnización por despido y a otros beneficios que la Fundación unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

3.11. Impuesto sobre la renta

La Fundación está sujeta a regulaciones colombianas en materia de impuestos, se considera un contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, por lo cual debe determinar el impuesto sobre la renta y complementarios, aplicando la tarifa del única del veinte por ciento (20%) sobre el beneficio o excedente resultante en el respectivo año gravable que no tenga el carácter de exento.

El cargo por impuesto sobre la renta se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La Fundación, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357 del Estatuto Tributario, tendrá el carácter de exento, cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.
- La parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrá el carácter de gravable en el año en que esto ocurra.

El gasto por impuesto de renta del período se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se tratan de partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, (cuando haya lugar a ello).

4. CAMBIOS NORMATIVOS

4.1. Modificaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

El Decreto 2270 de 2019 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019. No se incluyeron cambios a las NIIF para las Pymes que están incluidas en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2016 desde el año 2018.

5. ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS

La administración de la Fundación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fundación en la preparación de los estados financieros:

5.1. Impuesto sobre la renta

La Fundación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos, es considerada un contribuyente del Régimen Tributario especial, por lo cual debe determinar el impuesto sobre la renta y complementarios, aplicando la tarifa única del 20% sobre el beneficio neto o excedente resultante en el respectivo año gravable que no tenga carácter de exento.

El beneficio neto o excedente exento, tendrá tal carácter, cuando se destine y ejecute dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por el consejo de fundadores o el máximo órgano directivo que haga de sus veces, a una o varias de las actividades del objeto social, siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad. La destinación total del beneficio neto se deberá aprobar previamente a la presentación de la declaración de impuesto sobre la renta y complementarios del respectivo período gravable. No se calcula provisión de impuesto de renta por que no hay excedente y las entidades del régimen tributario especial según el Artículo 191 del Estatuto Tributario no calculan renta presuntiva.

5.2. Deterioro de cuentas por cobrar

La Fundación revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro o incobrabilidad. Para determinar si una pérdida por deterioro o incobrabilidad debe ser registrada en los resultados, la Fundación realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro o incobrabilidad y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los compromisos de los donantes de la Fundación. La metodología e hipótesis utilizadas para la estimación de la cantidad y oportunidad de los flujos de efectivo futuros son revisadas regularmente para reducir cualquier diferencia entre las estimaciones de pérdidas y pérdidas efectivas.

5.3. Provisiones

La Fundación realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31 de diciembre	
	2020	2019
Caja	1,000	1,042
Bancos nacionales	156,967	290,456
	157,967	291,498

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

7. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	31 de diciembre	
	2020	2019
Convenio	896	57,996
Otros	704,376	512,740
Total compromisos incondicionales para aportar	705,272	570,736
Préstamos a empleados	13,000	_
Otros deudores	1,330	.=
Total	719,602	570,736

No existen restricciones sobre los compromisos incondicionales para aportar, el plazo promedio de recaudo de estas contribuciones es inferior a 60 días. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existe evidencia de deterioro o incobrabilidad y por lo tanto no se registra provisión sobre las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar. Los préstamos a empleados y otros deudores no generan intereses.

8. ACTIVOS NO FINANCIEROS

31 de diciembre	
2020	2019
33,687	1,597,246
6.000	-
39,687	1,597,246
	2020 33,687 6.000

A diciembre 31 de 2019 se adquirió un contrato de obra de ingeniería civil para la construcción del monumento "La Ventana de Campeones", para el disfrute de los ciudadanos de la ciudad de Barranquilla y sus visitantes, el cual fue culminado en su totalidad en el año 2020.

9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

	31 de diciembre	
	2020	2019
Corrientes		
En moneda nacional		
Préstamos con entidades bancarias	907,182	1,500,000
	907,182	1,500,000

Durante el año 2019 la Fundación adquirió recursos a través de prestamos en pesos con el Banco Serfinansa con un vencimiento a 26 meses y una tasa de DTF + spread 6,6.

El gasto por intereses en el 2020 y 2019 fue de \$127.182 y \$139.806, respectivamente.

10. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	31 de dicie	31 de diciembre	
	2020	2019	
Proveedores para el desarrollo de proyectos	90,574	167,899	
Retención en la fuente	4,111	4,266	
Retenciones y aportes de nómina	6,110	4,230	
	100,795	176,395	

11. IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la tarifa vigente para el impuesto sobre la renta es del 20% para las entidades sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario.

La Fundación Tecnoglass Eswindows está calificada por la DIAN como contribuyente del régimen tributario especial, ya que cumple con los requisitos enumerados en la Ley; está legalmente constituida, su objeto social es de interés general en las actividades meritorias mencionadas en el art. 359 del E.T. ni sus aportes, ni sus excedentes, son reembolsados o distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

A diciembre 31 de 2020 no se calcula provisión de impuesto sobre la renta, ya que los excesos de gastos superan los ingresos por donaciones recibidas, generando déficit como resultado del ejercicio y las entidades de régimen tributario especial según artículo 191 del estatuto tributario no calculan renta presuntiva.

La Fundación Tecnoglass Eswindows en el año 2020 obtuvo la aprobación de permanencia en el RTE por parte de la DIAN. Para el año 2021 los Fundadores reafirman continuar en el RTE.

12. INGRESOS POR DONACIONES

Año terminado el 31 de diciembre

(-0	
4,628,115	4,405,322
4,398.933	2,488,401
9,027,048	6,893,723
	9,027,048

- (1) Los ingresos por donaciones provienen del convenio suscrito con las Compañías Tecnoglass S.A.S y C.I. Energía Solar S.A.S, y son destinados a la realización de los diferentes proyectos enmarcados en los ejes estratégicos de la Fundación, los cuales se encuentra alineados a las políticas de responsabilidad social empresarial de ambas Compañías aportantes, sin que ello signifique una destinación específica.
- (2) Como consecuencia de la gestión realizada por la administración de la Fundación, durante el año 2020 se generaron mayores recursos que contribuyeron al desarrollo de los diferentes programas e iniciativas sociales y culturales promovidas por la Fundación.

13. EJECUCIONES

Año terminado el 31 de diciembre

	2020	2019
Alianza con otras fundaciones (1)	1,876,946	2,617,944
Educación	1,040,804	1,128,799
Cultura y Deporte	332,236	919,033
Alianzas para el progreso (2)	1,608,131	363,071
Intervención Social	496,253	265,565
Apoyo a la comunidad (3)	4,105,379	19,120
Otras donaciones		2,047
	9,459,749	5,315,579

- (1) La Fundación Tecnoglass Eswindows realizó contribuciones a entidades sin ánimo de lucro cuyos objetivos fueron contribuir al desarrollo social de las comunidades y están en línea con los ejes estratégicos de la entidad.
- (2) La Fundación Tecnoglass Eswindows durante el año 2020 entrego ayudas humanitarias ante la pandemia del Covid-19 a través de donaciones de alimentos, elementos de bioseguridad, entre otro tipo de donaciones a las familias más vulnerables de su entorno de influencia, como también a los barrios de escasos recursos de la ciudad de Barranquilla y municipios vecinos, con el fin de aliviar la situación que enfrenta el país ante el virus.
- (3) En el año 2020 se puso a la disposición de la comunidad el monumento "La ventana de campeones", el cual fue posible construir gracias a aportes de Compañías nacionales e internacionales.

14. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Año terminado el 31 de diciembre

	2020	2019
Personal	292,137	183,495
Honorarios	2,667	-
Servicios	87,315	145,664
Gastos legales	1,682	1,493
Diversos	69,205	39,479
	453,006	370,131

15. COSTOS FINANCIEROS

Año terminado el 31 de diciembre

	2020	2019
Gasto de Intereses	127,182	34,481
Diferencia en cambio, neta	(868)	(1,806)
	126,314	32,675

16. OTROS EGRESOS

Año terminado el 31 de diciembre

	2020	2019
Gravamen a los movimientos financieros	23,334	29,294
Gastos bancarios	3,309	7,194
Comisiones	5,427	3,092
Otros	58,807	9,542
	90,877	49,122

17. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del año 2020 y la fecha de este informe, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fundación.

18. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y las notas que los acompañan fueron aprobados por la Gerencia en cabeza del Representante Legal en 30 de marzo de 2021, para colocarlos a disposición para aprobación del Consejo de Fundadores, quien podrá aprobarlos o modificarlos.

G